



Páguese la factura a empresa que indica.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 901

PUNTA ARENAS, 13 de Noviembre de 2020

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 4.784, de 13.07.2020, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. La Resolución Exenta N° ADQ-2020-754, de 28.09.2020;
8. La Orden de Compra N° 764-179-SE20, de 29.09.2020, por Servicio transporte traslado 2 viajes desde Punta Arenas a la comuna de Puerto Porvenir por traslado de 550 cajas de alimentos vía terrestre en Camión cerrado de 12 mts. de largo Patente KW 8679, días 02 y 29 de Octubre de 2020;
9. La Factura Electrónica N° 1385, de 06.11.2020, por Servicio transporte traslado 2 viajes desde Punta Arenas a la comuna de Puerto Porvenir por traslado de 550 cajas de alimentos vía terrestre en Camión cerrado de 12 mts. de largo Patente KW 8679, días 02 y 29 de Octubre de 2020, por el monto de \$ 833.000 (ochocientos treinta y tres mil pesos), IVA incluido, de la Empresa Pedro Antonio Vrsalovic Álvarez, Rut. 4.919.963-5; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social a través de adquirir Cajas de Alimentos y distribuirlos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. Que, a través de la Empresa Pedro Antonio Vrsalovic Álvarez, se trasladó mercadería de 550 Cajas de Alimentos para la Comuna de Puerto Porvenir, la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

### RESUELVO:

1. **PÁGUESE** por el Departamento de Administración y Finanzas la siguiente Factura Electrónica N° 1385, de 06.11.2020, por Servicio transporte traslado 2 viajes desde Punta Arenas a la comuna de Puerto Porvenir por traslado de 550 cajas de alimentos vía terrestre en Camión cerrado de 12 mts. de largo Patente KW 8679, días 02 y 29 de Octubre de 2020, por el monto de \$ 833.000 (ochocientos treinta y tres mil pesos), IVA incluido, de la Empresa Pedro Antonio Vrsalovic Álvarez, Rut. 4.919.963-5.
2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de la factura mencionada en el resuelve que antecede.

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de Logística, Almacenamiento y Transporte por COVID-19.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica  
Chilena



13/11/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** uDrSOWHOSGfei3aQrodXPg==

MBR/eps

ID DOC : 18634535

Distribución:

1. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
4. Empresa Pedro Antonio Vrsalovic Álvarez
5. /Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
6. Pamela del Rosario Díaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)